



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 7 de mayo de 2019
(OR. en)

5930/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0359 (NLE)**

**WTO 34
SERVICES 7
FDI 3
COASI 10**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Protección de las Inversiones entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Socialista de Vietnam, por otra

DECISIÓN (UE) 2019/... DEL CONSEJO

de ...

**relativa a la firma, en nombre de la Unión,
del Acuerdo de Protección de las Inversiones
entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte,
y la República Socialista de Vietnam, por otra**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207,
apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 5,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 23 de abril de 2007, el Consejo autorizó a la Comisión a negociar un acuerdo de libre comercio (ALC) con los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Dicha autorización contemplaba la posibilidad de celebrar negociaciones bilaterales.
- (2) El 22 de diciembre de 2009, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con vistas a la celebración de ALC bilaterales con Estados miembros concretos de la ASEAN. En junio de 2012, la Comisión inició negociaciones bilaterales sobre un ALC con Vietnam que debían llevarse a cabo conforme a las directrices de negociación existentes.
- (3) El 15 de octubre de 2013, el Consejo autorizó a la Comisión a ampliar la negociaciones bilaterales en curso con los países de la ASEAN para abarcar también la protección de las inversiones.
- (4) Las negociaciones para un Acuerdo de Protección de las Inversiones entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Socialista de Vietnam, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo») han finalizado.
- (5) Procede firmar el Acuerdo en nombre de la Unión, a reserva de su celebración en una fecha posterior.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se autoriza la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Protección de las Inversiones entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Socialista de Vietnam, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo»), a reserva de la celebración de dicho Acuerdo¹⁺.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo en nombre de la Unión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

El Presidente

¹ El texto del Acuerdo se publicará junto con la Decisión relativa a su celebración.
⁺ Delegaciones: véase el documento ST 5932/19.